

Servicio

RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

¿Qué es?

DENUNCIA: Todo hecho que contenga datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas.

Fecha de actualización

La información que se encuentra publicada dentro de este formato es vigente de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Fecha de vigencia

Dependiendo si la denuncia contiene suficientes datos la investigación puede ser de un mes o hasta poco más de un año

Tiempo de respuesta

El tiempo para notificar el acuerdo de radicación es de quince días.

¿Quién solicita?

Ciudadano o servidor público.

¿Quién lo otorga?

Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tehuacán Puebla.

Modalidad del Servicio

Presencial mismo que podrá ser por escrito o comparecencia. De manera electrónica misma que se podrá interponer al correo electrónico contraloria@tehuacan.com.mx

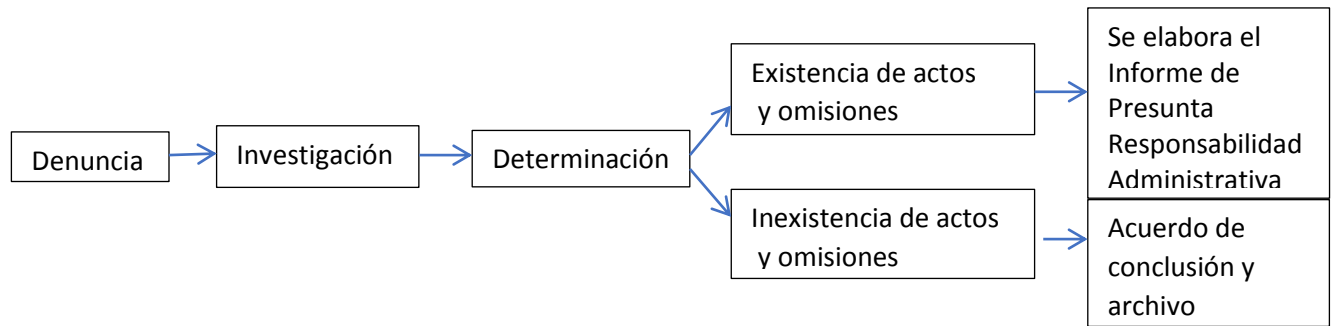
Costos del Servicio

El trámite por presentar una queja o denuncia es gratuito y no tiene costo alguno.

Requisitos

- 1.- Deberá acudir la persona afectada o con legitimación a presentar denuncia por escrito o comparecencia ante la coordinación investigadora.
- 2.- Traer identificación oficial y copia simple de la misma.
- 3.- Narrar de manera cronológica los actos o hechos de los que se adolece.
- 4.- Acompañar datos de prueba o evidencias como fotografías, documentos, audio y video, así como proporcionar nombres de los probables responsables o testigos.

Servicio (procedimiento)



Se asigna número de queja o EPRA A la denuncia para dar inicio con las diligencias e integración del expediente administrativo.

La coordinación investigadora de Quejas y Denuncias, realiza actos de investigación para allegarse de elementos para determinar si existe responsabilidad administrativa del servidor público o particular.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Servicio)

Artículos 108, 109 fracción III, y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1, 3 fracción II, XXI, 9, 10, 74, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 59 fracciones II, III, V, VIII, XIV del apartado de la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el servicio

Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte No. 614, Colonia Buenos Aires, Tehuacán Puebla. C.P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

Teléfono: 238 380 3501

Horario de atención: 8:00 am a 15:00 hrs.

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx